

Conferencia: “Reforma Laboral”.



“En un proceso democrático esto debería discutirse con los grupos interesados; trabajadores y sindicatos.”

— Dr. José Dávalos Morales —

Como parte del carácter analítico de la pretendida Reforma Laboral, se compararon los problemas actuales desprendiendo de ello ciertas consideraciones.

El Dr. José Dávalos Morales la denominó como la “Reforma Patronal”, ya que reunirá las exigencias únicamente de los patronos, a su vez restará estabilidad a los trabajadores y buscará debilitar los sindicatos reduciendo los tiempos permitidos de huelga y por lo tanto atacará la libertad sindical. Asimismo, modificará el tiempo de jornada máxima de trabajo, que es uno de los logros de los movimientos de 1910.





El académico mencionó que dentro de estas modificaciones técnicas y procesales se eliminará la obligatoriedad de la notificación personal del patrón al trabajador cuando de despido se trate y en casos de despido injustificado en la actualidad los salarios caídos se cobrarán hasta que el proceso concluya y exista una sentencia firme, con la Reforma se podrá cobrar sólo un año sin importar la duración del juicio. Además, los trabajos que sean denominados por “hora” ya no contarán con prestaciones como; descanso semanal, vacaciones, aguinaldo o inscripción al ISSSTE ni tampoco entrarán en el régimen de jornada máxima de trabajo. Se introduce la figura de los contratos temporales, capacitación inicial y de prueba.



Igualmente se habló de la falta de técnica legislativa en la Ley Federal del Trabajo, en cuanto a uniformidad se refiere y las modificaciones conceptuales como consecuencia de esta Reforma.

